DICTAMEN D.A.J. Nº 1043 **del** 24 **de julio de 2017.**

REFERENCIA: Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC/UEP Nº 05/2017** "*LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción – Convenios de Prestamos 3393/OC-PR y 3394/BL-PR, BID.* ***ID 325818. DAJ 2655/17.***

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 05 de julio de 2017, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual se dejó constancia de que:

1. *"Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*
2. *La representante del Consorcio BTD TEDAGUA, Srta. Beatriz Sola, manifiesta que la empresa GyM S.A. presentó sus copias y originales en 3 paquetes cerrados independientemente, por lo que se solicita verificar lo establecido en las IAO 21.1 "...los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos en un solo sobre".*
3. *El representante de la empresa Acciona Agua S.A. Sr. Galder San Martín, manifiesta que no es requisito del Pliego de Bases y Condiciones, foliar la oferta.*
4. *El representante del Consorcio SUEZ ICAFAL, manifiesta que existen diversas ofertas que incumplen con lo expresamente previsto en las IAO 15.1 de los Datos de la Licitación, en el sentido de que las ofertas se presentan solamente en guaraníes cuando que existe una expresa prohibición de hacerlo.*
5. *El Ing. Gustavo Gaona representante del CONSORCIO MBURICAO, deja constancia que: las foliaturas son un requisito del MOPC según resolución, para toda presentación de documentación vía Mesa de Entrada Única deberán estar foliados".*

- **Memorándum SCEO Nº 547/2017,** de fecha 06 de julio de 2017, remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas:

1) **CONSORCIO GEL - TR (GOETZE LOBATO ENGENHARIA LTDA. – TR CONSTRUCCIONES SA)**
2) **GyM SA**
3) **CONSORCIO BTD TEDAGUA (BTD PROYECTOS 12 SA – TECNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS SA)**
4) **CONSORCIO AL – ANDALUS (ABEINSA INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTE SA – MAGTEL OPERACIONES S.L.U.)**
5) **CONSORCIO MBURICAO (CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI – INFRACON ENGENHARIA E COMERCIO LTDA. – ENGINEERING SA – CONATA ENGENHARIA)**
6) **CONSORCIO SUEZ ICAFAL (SUEZ MEDIOAMBIENTE CHILE SA – ICAFAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SA)**

Abg. Graciela Barreiro
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Latorza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 1043 del 24 de julio de 2017.

7) **ACCIONA AGUA SA**

8) **CONSORCIO BELLA VISTA (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS SA (SACEEM) – EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA)**

9) **CONSORCIO SINOHYDRO Y ASOCIADOS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED – POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED).**

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

Sobre el punto que nos ocupa, pasamos a responder las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Sobres que a continuación se transcriben y analizan:

- Constancia Nº 02: *"La representante del Consorcio BTD TEDAGUA, Srta. Beatriz Sola, manifiesta que la empresa GyM S.A. presentó sus copias y originales en 3 paquetes cerrados independientemente, por lo que se solicita verificar lo establecido en las IAO 21.1 "...los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos en un solo sobre".*

Con relación a la observación realizada, el Pliego de Bases y Condiciones establece en la *"Sección I – Instrucciones a los Oferentes.* ***D. Presentación y apertura de las Ofertas*** *21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas: 21.1 Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta,..., en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA".* ***Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre".***

Si bien, la empresa GyM SA ha presentado la oferta en sobres separados y debidamente identificados como ORIGINAL Y COPIA, no lo ha incluido en un solo sobre tal y como lo establece el IAO 21.1.

Es importante mencionar que las disposiciones del PBC son instrucciones tendientes a precautelar la información proveídas por los oferentes, tal como se refleja en el IAO *"21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente."*

En ese sentido, esta dependencia concluye que la omisión incurrida por parte de la firma *GyM SA*, NO CONSTITUYE OMISION SIGNIFICATIVA, dado que no afecta de manera sustancial la presentación de la oferta y en caso de extravío o sea abierta prematuramente la responsabilidad recaería exclusivamente sobre el oferente.

- Constancias Nº 3 y 5: *"El representante de la empresa Acciona Agua S.A. Sr. Galder San Martín, manifiesta que no es requisito del Pliego de Bases y Condiciones, foliar la oferta".*

"El Ing. Gustavo Gaona representante del CONSORCIO MBURICAO, deja constancia que: las foliaturas son un requisito del MOPC según resolución, para toda presentación de documentación vía Mesa de Entrada Única deberán estar foliados".

Al respecto, El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con la Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009, *"POR EL CUAL DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DE LA ASIGNACIÓN DE UNA CARATULA Y FOLIATURA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS ANTE ESTE MINISTERIO"*

En este punto, es oportuno resaltar que el llamado en cuestión es un procedimiento regulado conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por este motivo la evaluación que nos ocupa se debe realizar teniendo en cuenta dichas políticas, que en el punto **I. Introducción. 1.1 Propósito**, *"...Los derechos y las obligaciones del*

Abog. J. Graciela Balbuena
Mat. C.S.J. Nº 93.106
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 1043 del 24 de julio de 2017.

Prestatario, de los proveedores de bienes y contratistas de obras para el proyecto ***se rigen por los documentos de licitación,…".***

Así mismo, en el **Apéndice 3: Guía para los Oferentes – Papel del Oferente inciso 8** reza: *"En este sentido cabe subrayar que, como indica en el párrafo 1.1 de estas Políticas,* ***cada contratación se rige por los documentos de licitación específicos emitidos por el Prestatario****. Si un oferente considera que alguna disposición de estos documentos no ésta de acuerdo con estas Políticas, también debe plantear esta cuestión al Prestatario."*

De lo expuesto precedentemente, se colige que si bien existe una reglamentación interna de este Ministerio respecto a la presentación de documentos ante esta Cartera de Estado, la falta de foliatura no afecta la sustancialidad de los documentos presentados y el PBC no contempla la obligatoriedad de la misma.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación de los documentos esta dependencia es del parecer que la presentación sin foliatura NO CONSTITUYE UNA OMISIÓN SIGNIFICATIVA de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Consideramos oportuno traer a colación las doctrinas en el Derecho Administrativo relacionadas a las consideraciones mencionadas precedentemente.

Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta.* ***El principio es la validez de la oferta****".*

Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas*[1]*, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".*

- Constancia Nº 4: *"El representante del Consorcio SUEZ ICAFAL, manifiesta que existen diversas ofertas que incumplen con lo expresamente previsto en las IAO 15.1 de los Datos de la Licitación, en el sentido de que las ofertas se presentan solamente en guaraníes cuando que existe una expresa prohibición de hacerlo".*

Con respecto a la observación asentada que hace referencia al tipo de moneda en la cual los oferentes participantes deben cotizar la oferta, debemos mencionar que el análisis de dicho punto se debe realizar por la dependencia técnica que impulsó el llamado observando los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Políticas que rigen este proceso licitatorio y en tenor a ello no debe descartase una opinión previa del Organismo financiador en caso que sea necesario, por lo cual esta dependencia manifiesta que se dan por analizadas todas las constancias que recaen en nuestro ámbito de competencia.

Abg. J. Graciela Barreiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Lateza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

[1] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

Abg. J. Graciela Barreiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1043 **del** 24 **de julio de 2017.**

III- <u>EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente en concordancia con las disposiciones contenidas en las *Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo* (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

IV- <u>CONCLUSIÓN:</u>

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación y Sección IV – Formularios de Licitación,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes en concordancia con las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

Atentamente.

Abg. J. Graciela Barsa
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION". ID Nº 325,818.	CONSORCIO GEL - TR		G y M SA
	GOETZE LOBATO ENGENHARIA LTDA.	TR CONSTRUCCIONES SA	
La Carta de Oferta,	CUMPLE		CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE
c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay: ii) Oferentes Individuales. (Personas Jurídicas).			
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario / Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección IV.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii) Para Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):			
Cada integrante que sea una persona física o jurídica no domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados i y ii precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		NO APLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que esté Inscripto en el Registro Poderes); o Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		NO APLICA

Ing. J. Graciela Barreiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rapere Ko Ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION". ID Nº 325,818.	CONSORCIO BTD TEDAGUA		CONSORCIO AL - ANDALUS	
	BTD PROYECTOS 12 SA	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS SA	ABEINSA INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTE SA	MAGTAL OPERACIONES S.L.U
La Carta de Oferta,	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay: ii) Oferentes Individuales. (Personas Jurídicas).				
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario / Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección IV.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii) Para Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):				
Cada integrante que sea una persona física o jurídica no domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados i y ii precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que esté Inscripto en el Registro Poderes); o Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		CUMPLE	

Abog. J. Graciela Barrios
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION". ID Nº 325,818.	CONSORCIO MBURICAO			
	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	INFRACON ENGENHARIA E COMERCIO LTDA.	ENGINNERING SA	CONATA ENGENHARIA
La Carta de Oferta,	CUMPLE			
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE			
c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay: ii) Oferentes Individuales. (Personas Jurídicas).				
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario / Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii) Para Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):				
Cada integrante que sea una persona física o jurídica no domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados i y ii precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE			
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que esté Inscripto en el Registro Poderes); o Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE			

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapehã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION". ID Nº 325,818.	CONSORCIO SUEZ ICAFAL		ACCIONA AGUA SA
	SUEZ MEDIOAMBIENTE CHILE SA	ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA	
La Carta de Oferta,	CUMPLE		CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE
c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay: ii) Oferentes Individuales. (Personas Jurídicas).			
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario / Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección IV.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii) Para Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):			
Cada integrante que sea una persona física o jurídica no domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados i y ii precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		NO APLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que esté Inscripto en el Registro Poderes); o Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		NO APLICA

Abg. G. Graciela Ibarrola
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION". ID Nº 325,818.	CONSORCIO BELLA VISTA		CONSORCIO SINOHYDRO Y ASOCIADOS	
	COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS SA (SACEEM)	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	POWERCHINA ZHONGNAN ENGINNERING CORPORATION LIMITED
La Carta de Oferta,	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay: ii) Oferentes Individuales. (Personas Jurídicas).				
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario / Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii) Para Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):				
Cada integrante que sea una persona física o jurídica no domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados i y ii precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que esté Inscripto en el Registro Poderes); o Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		CUMPLE	

Abg. J. Graciela Barrero
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
J. Nº 29.980